

NEUQUEN, 14 de Enero del año 2019.-

RESOLUCIÓN N° 3946/2019

VISTO: Estas actuaciones caratuladas **CAMBIEMOS S/ OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATOS (E/ A PROVINCIA DEL NEUQUEN S/ CONVOCATORIA A COMICIOS GENERALES PARA EL 10/03/2019 - EXPTE. 1557/18) (Expte.n° 1587/2019)** del Registro de este Juzgado, y

CONSIDERANDO: El pedido de oficialización de candidatos formulado por la Lista CAMBIEMOS para las categorías de Gobernador/a, Vicegobernador/a, Diputados/as titulares y suplentes, Intendentes/as Municipales, Concejales/as titulares y suplentes de ALUMINE, ANDACOLLO, AÑELO, LAS LAJAS, LONCOPUE, MARIANO MORENO, PICUN LEUFU, SENILLOSA, VISTA ALEGRE, VILLA EL CHOCON, VILLA PEHUENIA, CHOS MALAL, CENTENARIO, SAN PATRICIO DEL CHAÑAR, JUNIN DE LOS ANDES; comisión municipal de EL HUECU; comisiones de fomento de GUAÑACOS, PILO LIL, SANTO TOMÁS, VARVARCO-INVERNADA VIEJA, VILLA CURI LEUVÚ y VILLA TRAFUL; y consejeros y consejeras escolares titulares y suplentes de los Distritos 6, 9, 10 y 12.

Que confrontados que fueran los requisitos exigidos para los candidatos mediante el Sistema Informático con la documental adjuntada en autos y verificados los requisitos exigidos por la Ley para los cargos para los cuales se postulan, no surge de autos el cumplimiento de lo allí dispuesto.

En consecuencia y de conformidad a las facultades conferidas por el Art. 73 de la Ley Electoral Provincial N° 3.053,

RESUELVO: I) NO OFICIALIZAR a las categorías que a continuación se detallan:

★ **DIPUTADOS PROVINCIALES.**

♣ CONCEJO DELIBERANTE ALUMINE.

♣ CONCEJO DELIBERANTE CENTENARIO.

♣ CONCEJO DELIBERANTE CHOS MALAL.

II) Disponer el registro de esta resolución, notificar personalmente al Apoderado partidario y firme que se encuentre la presente, su comunicación al Ministerio del Interior mediante oficio de estilo. Publíquese en la página web del Poder Judicial de Neuquén. **III)** Oportunamente archívese.-

ALEJANDRA C. BOZZANO
Juez Electoral Provincial

R.A
RESNOC, 3946/2019-